



COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha: Septiembre 2013

Lolo Méndez

Juan Alberto Pachón



Juan Alberto Pachón

japachon@actividadconsultoria.com

Consultor para Actividad Consultoria
Experto en Innovación por la ULPGC y ULL
Consultor en Innovación para sector privado
Consultor en Gestión para sector privado y público
Director Técnico en OTRI ULPGC (año 2008-2009)
Formación a Gestores de Innovación de Avante
Ciudadano preocupado y ocupado



¿CONOZCAMONOS?

Conoce al menos 5 personas y pregúntale:

¿Quién eres?

¿En donde trabajas?

¿Cuáles son tus funciones?

¿Qué nivel de implicación tienes o has tenido con el procedimiento de compras?

¿Has tenido o tienes alguna relación con las políticas de innovación del Gobex?

¿Has trabajado en la innovación o mejora de los servicios públicos?



¿COMPRA PUBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS?



•OBJETIVO DEL CURSO

- Aproximarse al concepto de la innovación**
- Entender la innovación desde el punto de vista empresarial**
- Conocer como la AAPP puede innovar en las compras públicas**
- Conocer que son las Compras Públicas Innovadoras, sus efectos y su articulación.**



•OBJETIVO DEL CURSO

- Aproximarse a las Central de Compras Públicas como un elemento de innovación y mejora del servicio público.**
- Aproximarse a la Compra Responsable como un elemento innovador en la compra pública.**



INNOVACION CONCEPTO Y SU APLICACIÓN A LAS AAPP





MEJORA CONTINUA

kai
"change"

zen
"good"



**SER EL QUE
MEJOR
TRABAJA**

**MINIMIZAR
EL RIESGO**



- **Innovación Sustantiva:**

Producto o servicio novedoso que tiene la característica de haber sido colocado de manera exitosa en el mercado

- **Innovación Adjetiva:**

Aplicación de la idea de innovación, por analogía, a todos los subsistemas productivos o, incluso, a cualquier aspecto de la vida.

Alberto Ortiz de Zarate, 2008



**ESTRATEGIA
VISIONARIA**

DIFERENCIA

**CENTRADA EN EL
CLIENTE**

IDEAS

**TODO ES
CUESTIONABLE**

**UTILIDAD (valor) FINAL
Y RECONOCIDA**

CAMBIO

PERSONAS

SUBVERSION

PROGRESO



<https://www.youtube.com/watch?NR=1&feature=endscreen&v=EkronbywHcg&list=PLE9638F595D247C62>

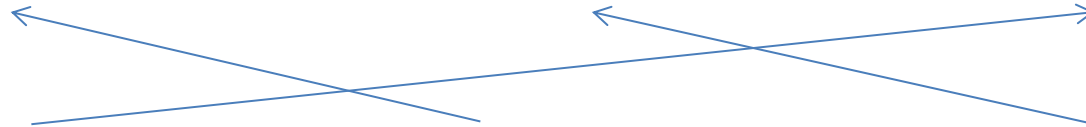


SISTEMA DE BECAS

Modernización

Administración Electrónica

Innovación



1. Sistema que informe a beneficiarios ya reconocidos y que lo soliciten por aceptación
2. Sistema que informe a beneficiarios ya reconocidos y que lo soliciten por aceptación

1. Simplificar el proceso
2. Informatizar la gestión de expedientes

1. Puesta en marcha de portal web para realizar los trámites
2. Puesta en marcha de portal web para realizar los trámites



INNOVACION EN LO PUBLICO

Nuevas y mejores formas de producir en los servicios públicos que producen a su vez una mejora en el bienestar colectivo.



La innovación en las AAPP implica:

- La **traducción a valor** de nuevas ideas.
- **Choca con la Administración hiperburocrática.**
- **No consiste en aplicar directamente conceptos de la empresa privada** a la gestión de lo público
- **Tiene como destinatario al ciudadano**, que a diferencia del cliente empresarial son corresponsables de los bienes públicos, su compromiso va más allá del momento del consumo.
- El **riesgo aceptable** implícito a la innovación está **limitado por su impacto en el bienestar público.**
- No es implantar tecnología va a **repensar procesos y servicios para mejorar la vida del ciudadano.**
- Debe **producir resultados útiles y apreciados por los ciudadanos**



<https://www.youtube.com/watch?v=XkqN5c3JGjU>



¿Por qué INNOVAR en AAPP?

* Porque, en pleno siglo XXI, el reto no es solo ser más eficiente en la producción de servicios, sino proporcionar servicios renovados que mejoren el bienestar de la ciudadanía.

* Porque, en pleno siglo XXI, el reto no es solo la simplificación, sino la eliminación de trámites y personalización.

* Porque la tecnología permite prestar servicios de manera más eficiente, más cómoda, más cercana, más personalizada...



¿Por qué INNOVAR en AAPP?

* Porque cualquier día los ciudadanos se van a hartar y van a meter fuego a la AAPP.

* Es más motivador construir que reparar. Hay mucha creatividad infrutilizada en la AAPP.

* Porque existen miles de ciudadanos dispuestos a participar. Es más enriquecedor participar que criticar.



INNOVACION EN EL MUNDO DE LA EMPRESA

ENTORNO



PRESION POR EL RESULTADO

COMPETENCIA GLOBAL

DESLOCALIZACION

INSEGURIDAD

ESTANDARIZACION DE PRODUCTOS
/SERVICIOS

PRESION POR REDUCIR LOS COSTES

INCERTIDUMBRE

LA RESPUESTA ES TENER UNA ESTRATEGIA ADECUADA

**ESTRATEGIA
HISTORICA**



**SER EL QUE
MEJOR
TRABAJA**

**“aunque la tecnología cambie, la
estrategia siempre perdura”**

Michael Porter



LA RESPUESTA ES TENER UNA ESTRATEGIA ADECUADA

ESTRATEGIA = DIFERENCIA
(actividades singulares)

***ES LA CREACION DE UNA POSICION SINGULAR Y VALIOSA
QUE REQUIERE UN CONJUNTO DIFERENTE DE ACTIVIDADES***

**“aunque la tecnología cambie, la
estrategia siempre perdura”**

Michael Porter





https://www.youtube.com/watch?feature=player_detailpage&v=m2EuvrKtPe0



Hasta ahora la Innovación se ha relacionado con el concepto de Tecnología (Innovación Tecnológica), el concepto de Innovación incluye actividades no necesariamente basadas en la tecnología, aunque el concepto “tecnológico” está presente en gran parte de la actividad innovadora de las empresas. En general, la Innovación en la empresa esta representada por los siguientes puntos:

- 1. La introducción de un nuevo producto (servicio) en el mercado.**
- 2. Mejoras en la calidad del producto que ya se encuentra presente en el mercado**
- 3. La introducción de un nuevo proceso o mejora del mismo**
- 4. La apertura hacia un nuevo mercado.**
- 5. La introducción de mejoras en la gestión y organización de la empresa**





INNOVACIÓN

La innovación incluye **mejoras** en tecnología y mejores formas de hacer las cosas. Se puede manifestar en **cambios** en productos, cambios en procesos, nuevos enfoques de marketing, nuevas formas de distribución, nuevos alcances. Los innovadores no sólo responden a las posibilidades de cambio, sino que **fuerzan** para que se produzca más rápido. Gran parte de la innovación, en la práctica, tiene un carácter muy básico e **incremental** más que un carácter radical. Depende más de la **acumulación** de pequeños avances y reflexiones que de grandes descubrimientos tecnológicos. A menudo necesita de **ideas** que no son nuevas pero que nunca se han potenciado con fuerza. Resulta tanto del **aprendizaje** organizacional como de actividades formales de I+D. Y siempre necesita **inversiones** en el desarrollo de capacidades y conocimiento y, habitualmente, en activos y en marketing.



Hay que tener presente también que para innovar no es imprescindible investigar. La investigación es uno de los medios fundamentales para adquirir la tecnología, pero las empresas también innovan cuando incorporan tecnología externa, bien mediante la compra directa (por ejemplo a través de la compra de una licencia) o de forma indirecta incorporada en los bienes de equipo.

La innovación implica siempre un éxito en el mercado. Esto significa que no existe innovación si los nuevos productos, procesos o servicios no son aceptados por el mercado.

CONCEPCION LINEAL DE LA INNOVACION



CONCEPCION ENLAZADA DE LA INNOVACION (Norma UNE 166002 Sistemas de Gestión I+d+i)



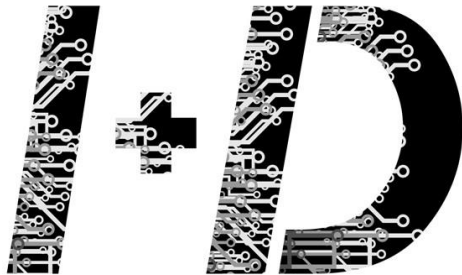


El trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. Y se compone de la investigación básica, investigación aplicada y el desarrollo experimental”

Manual de Frascati.



Manual de Frascati



- **Investigación básica:** Trabajos que tienen como objetivo adquirir conocimientos científicos nuevos sobre los fundamentos de los fenómenos y hechos observables. Resultados pueden no tener aplicación práctica definida
- **Investigación aplicada:** Trabajos originales que tienen como objetivo adquirir conocimientos científicos nuevos pero orientados a un objetivo práctico determinado. Resultados susceptibles de ser patentados.
- **Desarrollo tecnológico:** Abarca la utilización de distintos conocimientos científicos para la producción de materiales, dispositivos, procedimientos ,sistemas o servicios nuevos o mejoras sustanciales. Aplicabilidad inmediata.



“La introducción de un producto (bienes y servicios) o un proceso nuevo o significativamente mejorado, o un nuevo método de organización o comercialización aplicado a la práctica de los negocios, en el ámbito de trabajo o en la relación con terceros”

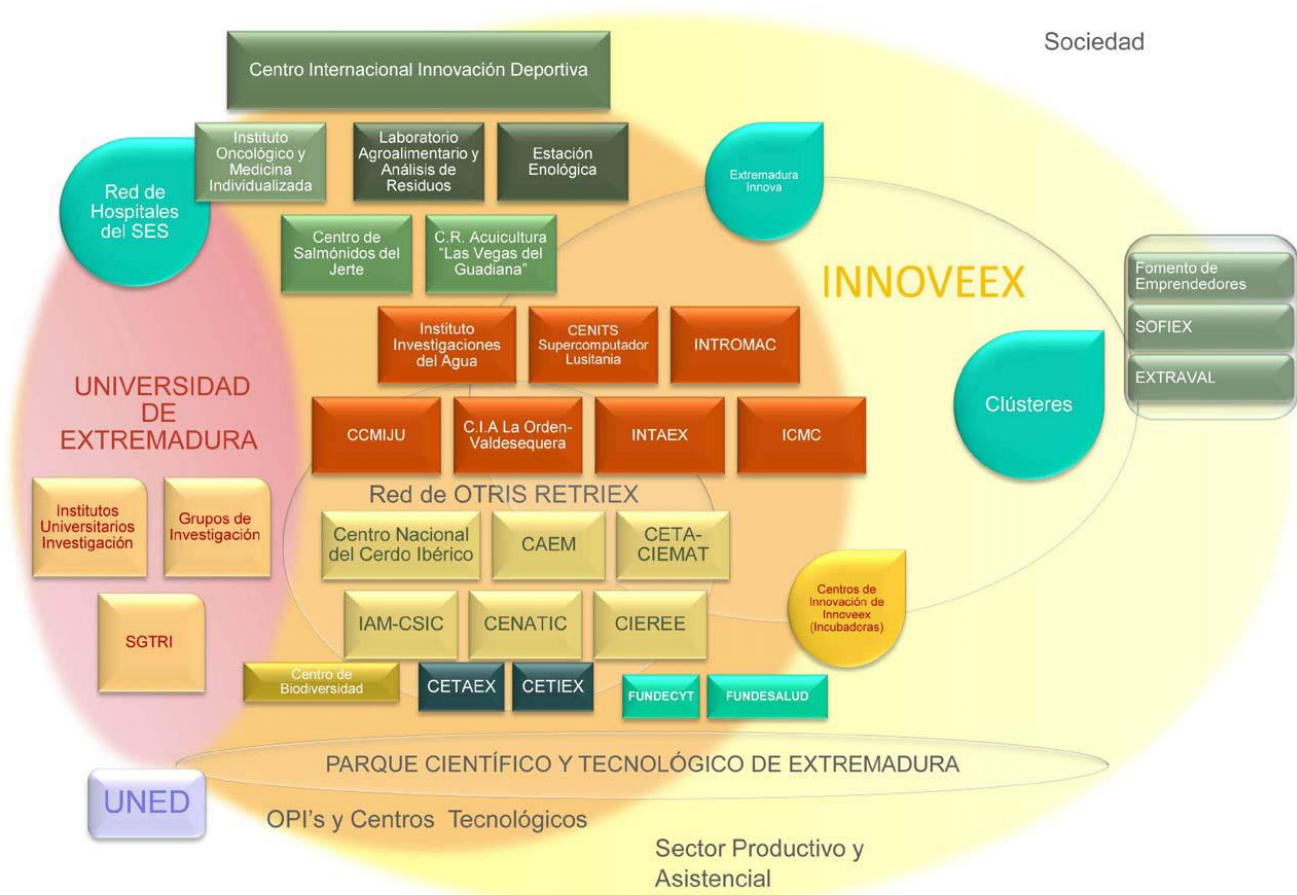
Manual de Oslo



EJERCICIO 1

DIFERENCIANDO TODAS LAS LETRAS

SISTEMA CIENCIA Y TECNOLOGIA



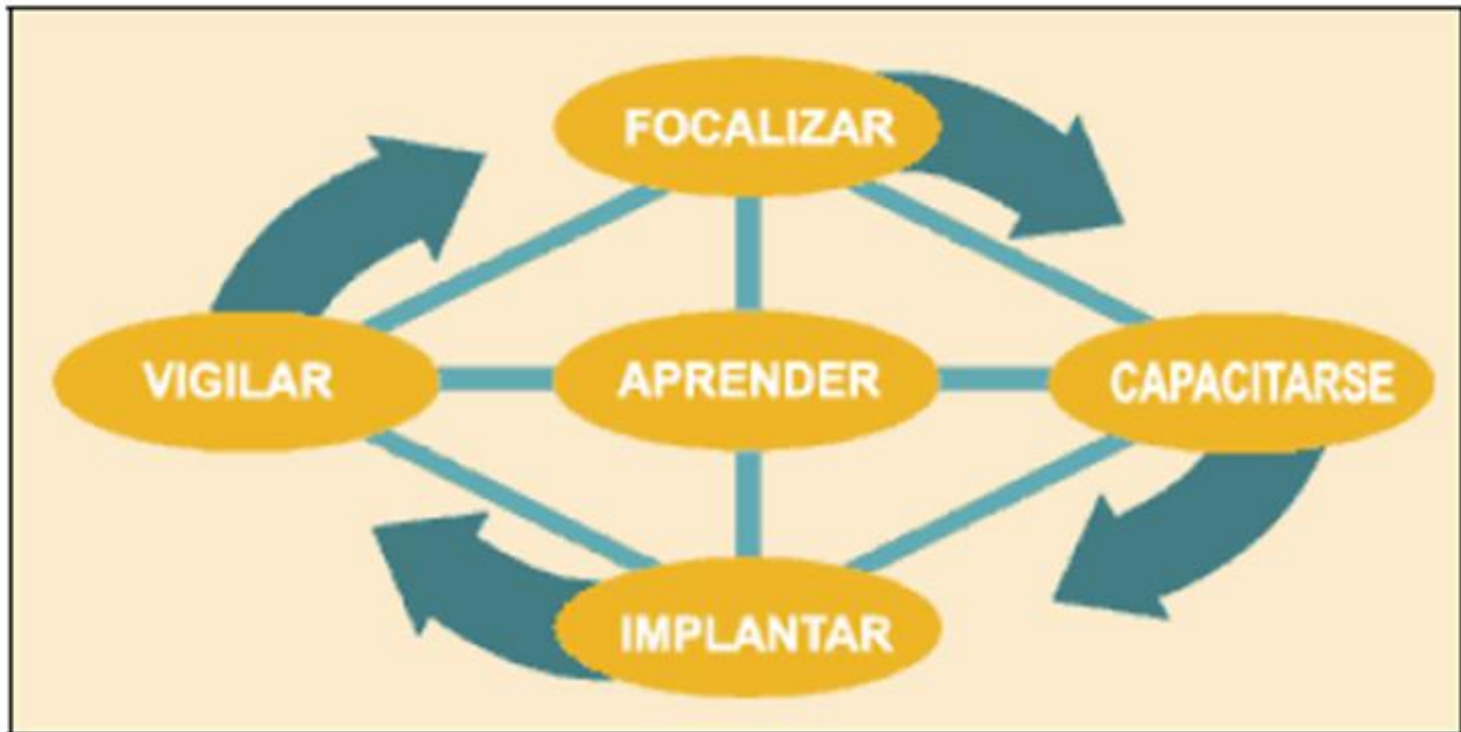


EL PROCESO DE INNOVACION SIMPLIFICADO



La **GESTION DE LA INNOVACIÓN** consiste en dotar a la organización y dirección de los recursos, tanto humanos como económicos y materiales, con el fin de aumentar la creación de nuevos conocimientos, la generación de ideas que permitan obtener nuevos productos, procesos y servicios o mejorar los ya existentes, el desarrollo de dichas ideas en prototipos de trabajo, y la transferencia de esas mismas ideas a las fases de productivas o de prestación del servicio. Este conocimiento conducirá a un aumento de su capacidad innovadora, ayudando a conseguir mayores beneficios.

El proceso de gestión de la innovación





El proceso de gestión de la innovación

VIGILAR/Captar las señales

Explorar y buscar en el entorno (interno y externo) para identificar y procesar señales de cambio o indicios que pueden ser el origen de una innovación potencial.

Estos indicios pueden ser: nuevas necesidades de la ciudadanía o sociales, oportunidades sustentadas en nuevas tecnologías, nuevas legislaciones, nuevas necesidades del personal, asunción de nuevas competencias, debilidades internas...



El proceso de gestión de la innovación

FOCALIZAR/Desarrollar una respuesta estratégica

Seleccionar estratégicamente entre el grupo de detonadores de la innovación aquellos aspectos en los que la organización debe centrarse y asignar recursos.

Incluso en tiempo de muchos recursos, las organizaciones no pueden hacerlo todo. Por lo tanto, el desafío reside en seleccionar aquellas líneas de acción que ofrecen las mayores posibilidades de obtener un amplio beneficio.



El proceso de gestión de la innovación

CAPACITARSE/Dotarse de recursos:

Una vez que la organización ha decidido la estrategia, el siguiente paso es dotarse de recursos tecnológicos, económicos y de conocimiento necesarios para ponerlos en práctica.

Dependiendo del caso puede llevar la compra de una licencia o dispositivo, la explotación de los resultados de un proyecto de investigación, la contratación de personal especializado o la búsqueda de financiación.



El proceso de gestión de la innovación

IMPLANTAR:

Finalmente las organizaciones tienen que implantar la innovación de la forma más eficiente posible, partiendo de la idea y siguiendo las fases de desarrollo (si es necesario) que se definan; hasta su lanzamiento a la sociedad o su utilización interna.

APRENDER:

La necesidad de reflexionar siempre sobre el precio aprendiendo del éxito, pero también (y muchas veces más) del fracaso.



**INNOVACION EN COMPRAS PUBLICAS
COMPRA PUBLICA INNOVADORA
INTRODUCCION**



**LA COMPRA PUBLICA INNOVADORA ES UN NOVEDOSO INSTRUMENTO DE
FOMENTO Y FINANCIACION DE LA INNOVACION EMPRESARIAL**

**MEDIDAS DE APOYO A LA INNOVACION DEL LADO DE
LA OFERTA**

AYUDAS DIRECTAS

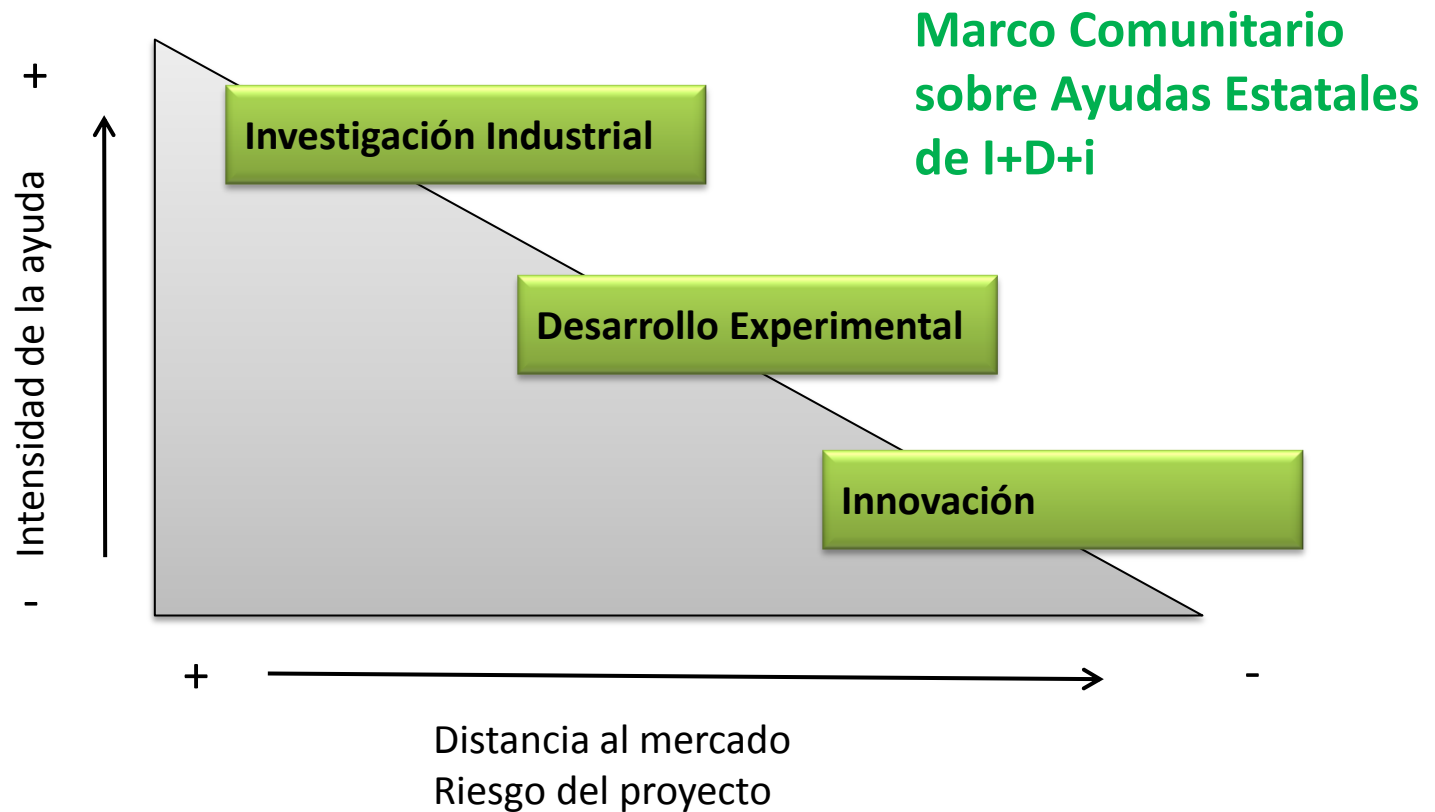
Subvenciones

Créditos

**Sistemas de garantía y
reafianzamiento
(avales)**

- **Dirigidas a proyectos específicos (confidencialidad)**
- **Se conceden al inicio previa evaluación**
- **Se pagan a la finalización del proyecto**
- **Nunca financia el 100%**

LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA ES UN NOVEDOSO INSTRUMENTO DE FOMENTO Y FINANCIACION DE LA INNOVACION EMPRESARIAL





**LA COMPRA PUBLICA INNOVADORA ES UN NOVEDOSO INSTRUMENTO DE
FOMENTO Y FINANCIACION DE LA INNOVACION EMPRESARIAL**

**MEDIDAS DE APOYO A LA INNOVACION DEL LADO DE
LA OFERTA**

AYUDAS INDIRECTAS

- Dirigidas a proyectos específicos
- Buscan reducir el coste I+D
- Son reducciones de impuestos
- Menor grado de intervención de la administración
- Inseguridad jurídica

Deducciones fiscales por realización de actividades de I+D+i (25%/42% gastos) (artículo 35 Impuesto de Sociedades)

Bonificación en la aportación empresarial a la Seguridad Social (RD278/2007)

**Patent Box
(art. 23 IS)**



MEDIDAS DE APOYO A LA INNOVACION DEL LADO DE LA DEMANDA

- Las ayudas a las energías renovables.
- Planes Renove de mejor comportamiento energético.
- **Compra Pública Innovadora**



LA COMPRA PUBLICA INNOVADORA ES UN NOVEDOSO INSTRUMENTO DE FOMENTO Y FINANCIACION DE LA INNOVACION EMPRESARIAL

- La compra pública **garantiza la adquisición eficaz de recursos al mejor precio y condiciones; y respetando la libre competencia.**
- La compra pública es garantista, busca reducir riesgo y hacer un eficiente de los recursos por lo que tiende a hacerse de soluciones contrastadas en el mercado: **sin riesgo e incertidumbre.**
- Las AAPP **no están dispuesta a asumir/compartir el riesgo** aún cuando la solución innovadora mejora mi nivel de servicio sustancialmente.
- **PARADOJA:** Soluciones desarrolladas (prototipos) por empresas con financiación pública muchas veces no podían ser utilizadas en el ámbito público por se interpreta como un falseamiento de la competencia.
- Hasta el año 2007 **la legislación en compras públicas reforzaba sus características garantistas y de bajo riesgo.**



**INNOVACION EN COMPRAS PUBLICAS
COMPRA PUBLICA INNOVADORA
CONCEPTO**



COMPRA PUBLICA INNOVADORA (CPI)

Actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública

Guía sobre Compra Pública Innovadora del
MINECO



COMPRA PUBLICA INNOVADORA

OBJETIVOS

1. La mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores
2. El fomento de la innovación empresarial
3. El impulso a la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.



COMPRA PUBLICA INNOVADORA

VIAS DE ACTUACION

1. Compras Regulares
2. Compra Pública de Tecnología Innovadora
3. Compra Pública Precomercial

La CPI no es un tipo de contrato.

La CPI no es una forma de adjudicación

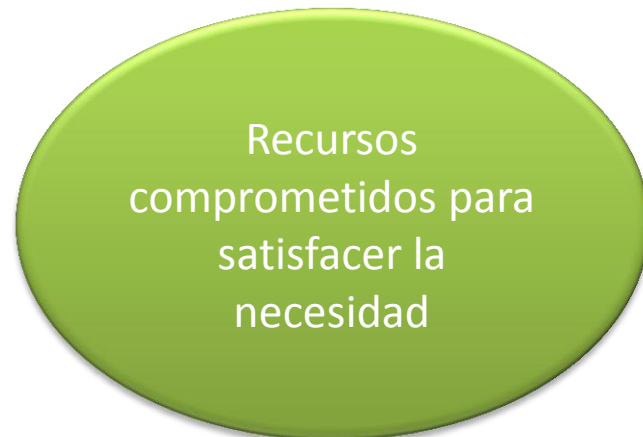
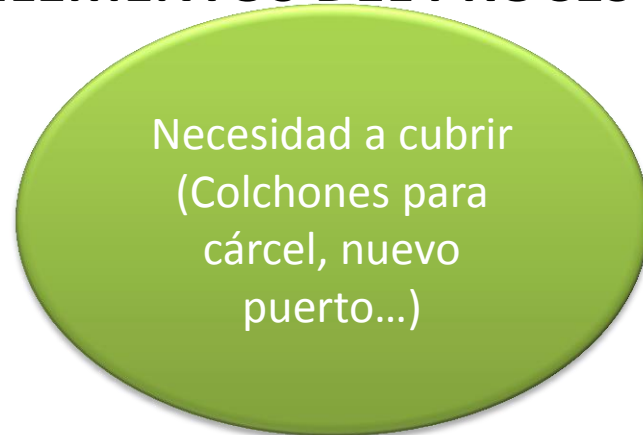
La CPI abarca tanto la fase de contratación como de ejecución



**INNOVACION EN COMPRAS PUBLICAS
COMPRA PUBLICA INNOVADORA
MOTIVACIONES**



ELEMENTOS DEL PROCESO DE COMPRA



COMPROMISO 1:
Satisfacer la
necesidad

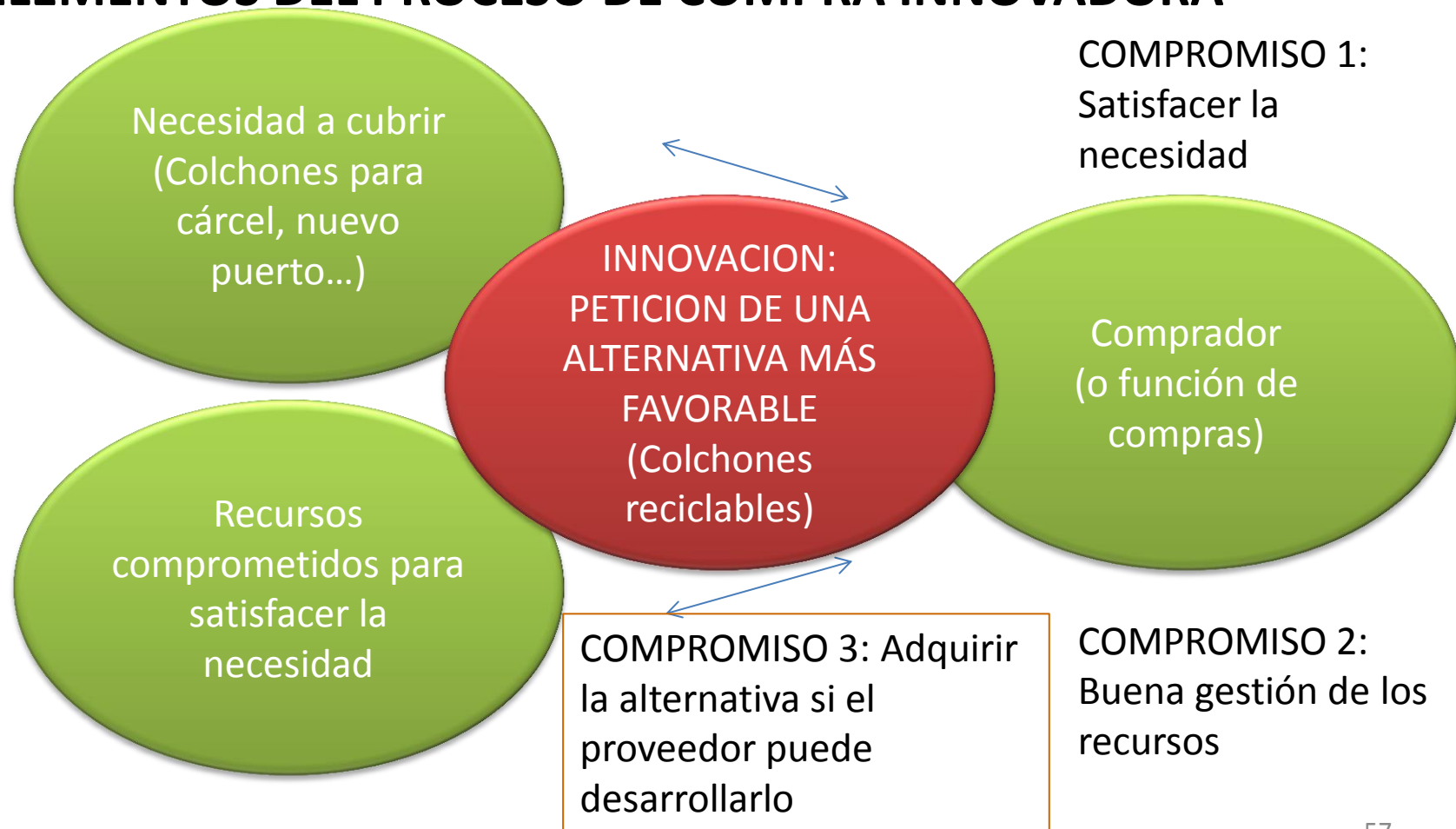


COMPROMISO 2:
Buena gestión de los
recursos

ELEMENTOS DEL PROCESO DE COMPRA INNOVADORA



ELEMENTOS DEL PROCESO DE COMPRA INNOVADORA



ELEMENTOS DEL PROCESO DE COMPRA INNOVADORA





MOTIVACIONES PARA LA COMPRA INNOVADORA

**1. LA PROMESA DE
MEJORA EN EL SERVICIO
PÚBLICO DERIVADA DE LA
INNOVACION**

**¿RIESGO E
INCERTIDUMBRE?**

**2. EL FOMENTO DE LA
ACTIVIDAD ECONOMICA
QUE PUEDE
DESARROLLARSE DESDE LA
INNOVACION ADQUIRIDA**



MOTIVACIONES PARA LA COMPRA INNOVADORA

1. LA MEJORA EN EL SERVICIO PÚBLICO DERIVADA DE LA INNOVACION

OPCIONES PARA ELLO:

1. DESARROLLAR E INCORPORAR LA INNOVACION

Contratar el desarrollo de una solución innovadora y ponerla en uso.

Claves:

1. Necesidad bien definida y plasmada en especificaciones clara.
2. Especificaciones centrada en los objetivos para evitar soluciones preconcebidas que limiten las oportunidades de mejora.
3. Medir la consecución o no de resultados.
4. Gestionar los derechos de propiedad industrial e intelectual de forma beneficiosa para todos



MOTIVACIONES PARA LA COMPRA INNOVADORA

1. LA MEJORA EN EL SERVICIO PUBLICO DERIVADA DE LA INNOVACION

OPCIONES PARA ELLO:

2. DESARROLLAR LA INNOVACION

Claves:

1. Permite a la AAPP centrarse en su negocio principal
2. Supone la contratación a terceros de los trabajos de I+D necesarios para implantar en una segunda fase
3. Al contratar a especialistas hay una reducción del riesgo para la AAPP
4. Reparto de los derechos de propiedad intelectual

3. DESARROLLAR e INCORPORAR CON MEDIOS PROPIOS



MOTIVACIONES PARA LA COMPRA INNOVADORA

2. EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

- **Reconocido como una función de las AAPP**
- **Reconocimiento de que la innovación es el camino idóneo para adaptarse a las nuevas dinámicas económicas.**
- **La Comisión Europea reconoce la contribución de la contratación pública al PIB de la UE entre un 13% y un 20%.**

<http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=788>

EFFECTO DE LA CPI SOBRE LA ACTIVIDAD ECONOMICA:

- 1. DEMANDA CATALITICA**
- 2. APOYO A LA COMERCIALIZACION DE LA INNOVACION**
- 3. APOYO A LA INVERSION EN INNOVACION**



**INNOVACION EN COMPRAS PUBLICAS
COMPRA PUBLICA INNOVADORA
MARCO NORMATIVO**

COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Escuela de Administración Pública de Extremadura

Fecha	Regulación	Aspectos a destacar
30/10/2007	Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público	La ley anterior no impedía la CPI pero con la introducción del dialogo competitivo (para contratos complejos donde la AAPP no conoce la tecnología más adecuada), el contrato de colaboración público-privada... lo facilita
02/07/2010	Acuerdo de Consejo de Ministros de aprobación de la E2i	Fomento de los mercados innovadores via CPI (Salud, E-Administración, Defensa, Turismo, Energía...)
08/10/2010	Acuerdo de Consejo de Ministros de impulso de la CPI en la AGE	Plan de Acción y Grupos de Trabajo para puesta en marcha de instrumentos de CPI: <ul style="list-style-type: none">• Determinación bienes y servicios y criterios ofertas.• Mecanismos para desarrollo eficaz de la ePI• Mapa guía actuaciones CPI por Ministerios para conocimiento suministradores.• Propuesta CPI anual para aprobación en CM.• Estudiar mecanismos jurídicos

COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Escuela de Administración Pública
de Extremadura

Fecha	Regulación	Aspectos a destacar
04/03/2011	Aprobación de la Ley 02/2011, Ley de Economía Sostenible	<p>Impulso de la CPI. Disposiciones sobre los contratos de CPP y de servicios de I+D, con preferencia a PYME (Art. 37.1) DEROGADAS</p> <p>Fijación de cuantías para CPI vía acuerdo de Consejo de Ministros (art. 38). DEROGADAS</p> <p>Disposición final 16'. Añade el 4.1 r) a la LCSP para excluir del régimen general de la LCSP los contratos de I+D remunerados por el órgano de contratación, en determinadas condiciones.</p> <p>http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l2-2011.t4.html#df16</p>
01/06/2011	Aprobación de la Ley 14/2011, Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación	<p>Art 44.3 Aprobación y publicación por Departamentos Ministeriales de su Plan de CPI.</p> <p>http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l14-2011.t4.html#a44</p>

COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Escuela de Administración Pública de Extremadura

Fecha	Regulación	Aspectos a destacar
08/07/2011	Acuerdo del Consejo de Ministros de articulación del procedimiento de la CPI en la AGE	<p>Objetivo 2013. Que la CPI alcance el 3% de la inversión nueva en la AGE</p> <p>Publicación Guía CPI</p>
14/11/2011	<p>Aprobación RD Legislativo 03/2011, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público</p> <p>http://noticias.juridicas.com/bases_datos/Admin/rdleg3-2011.html#a4</p>	<p>EXCLUSION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE I+D (CPP)</p> <p>Art. 4.1.r) “Los contratos de investigación y desarrollo remunerados íntegramente por el órgano de contratación, siempre que éste comparta con las empresas adjudicatarias los riesgos y los beneficios de la investigación científica y técnica necesaria para desarrollar soluciones innovadoras que superen las disponibles en el mercado.”</p> <p>Art.4.2. “Los contratos, negocios y relaciones jurídicas enumerados en el apartado anterior se regularán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.”</p> <p>REFUERZO DE LA COLABORACION PUBLICA PRIVADA COMO HERRAMIENTA PARA LA CPTI</p> <p>Art.11.1 “c) la fabricación de bienes y la prestación de servicios que incorporen tecnología específicamente desarrollada con el propósito de aportar soluciones más avanzadas y económicamente más ventajosa que las existentes en el mercado”</p>

COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Escuela de Administración Pública de Extremadura

Fecha	Regulación	Aspectos a destacar
20/12/2011	COM(2011) 897 final, PROPUESTA De DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la adjudicación de contratos de concesión	<p>Aspectos más relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones relativas a las “Consultas al Mercado” (Diálogo Técnico o “Market Consultation”) • Simplificación/generalización en el uso del Diálogo Competitivo • Introducción de un nuevo procedimiento de adjudicación: “Asociación para la Innovación”. Art. 25.-] [...] “En las asociaciones para la innovación, cualquier operador económico podrá solicitar participar en respuesta a un anuncio de licitación con vistas a establecer una asociación estructurada para el desarrollo de productos, servicios u obras innovadores y la compra ulterior de los suministros, servicios u obras resultantes, siempre que correspondan a los niveles de rendimiento y los costes acordados”
20/02/2012	Carta Conjunta 11 Presidentes Estados Miembros al EUROGRUPO	Aboga por el establecimiento de esquemas europeos de CPTI y CPP.
1/02/2013	Estrategia Española de Ciencia y Tecnología	La CPI como instrumento del Eje I Desarrollo de un Entorno Favorable a la I+D+i



**INNOVACION EN COMPRAS PUBLICAS
COMPRA PUBLICA INNOVADORA
INSTRUMENTACION EN ESPAÑA**



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA

OBJETIVOS

1. Introducir mejora en la prestación de los servicios públicos, tanto en término de eficacia como de eficiencia.
2. Apalancar fondos hacia Actividades de I+D+i empresarial
3. Apoyar la comercialización de la innovación empresarial, mediante el cliente de referencia



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO (2011)
2. Ventanilla de Compra Pública Innovadora (CDTI)
3. Instrumentos de financiación
4. Fijación de cuantías a destinar en la CPI (LCSP)

[http://www.cdti.es/index.asp?MP=4&MS=0&MN=1&textobuscado=innocompra
&tipo=1&TR=A&IDR=38&tipoO=Contenido&id=1549&xtmc=innocompra&xtcr=1](http://www.cdti.es/index.asp?MP=4&MS=0&MN=1&textobuscado=innocompra&tipo=1&TR=A&IDR=38&tipoO=Contenido&id=1549&xtmc=innocompra&xtcr=1)



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO (2011)



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

- Documento destinado a los profesionales de la CPI
- Aprobado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda en 2011



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

- **Superar dificultades y dudas** en la tramitación de determinados expedientes de compra innovadora y encontrar soluciones comunes.
- **Compartir conocimientos, soluciones técnicas y proyectos comunes** para profundizar en el conocimiento científico de los técnicos y personal de la Administración.
- **Mejorar la preparación de los técnicos de las unidades de contratación** para que puedan demandar al mercado unas soluciones tecnológicas adecuadas sus necesidades.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

- **Mejorar los pliegos de prescripciones técnicas de las licitaciones, con el fin de facilitar la participación de las empresas innovadoras en los procedimientos de adjudicación de compra pública innovadora.**
- **Impulsar la coordinación de las licitaciones entre las unidades de contratación de los diferentes departamentos implicados en compra pública innovadora**
- **Impulsar la difusión de buenas prácticas de compra entre los compradores del sector público y del privado.**



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

- **COMPRAS REGULARES (abiertos, restringido y negociado)**

Se convierten en instrumento de las políticas de promoción de innovación empresarial cuando **en los procesos de adjudicación se priman las ofertas más innovadoras.**



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

- **COMPRAS REGULARES (abiertos, restringido y negociado)**

La ley prevé la inclusión de cláusulas de valoración que favorezcan este tipo de compra sin necesidad de acudir a instrumentos contractuales específicos.

a. Criterios de valoración automáticos

b. Criterios evaluables mediante juicios de valor a través de la designación de comités asesores expertos.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

- **Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI)**

Es una modalidad de compras comerciales que consiste en la **compra pública de un bien o servicio que no existe en el momento de la compra pero que puede desarrollarse en un periodo de tiempo razonable.**

Dicha compra **requiere el desarrollo de tecnología** nueva o mejorada para cumplir con los requisitos demandados por el comprador.

Los bienes generados son productos comercializables. Está recogida en el arto 11.1.c) de la LCSP.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)
- **Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI)**
 1. **Una compra pública de productos (bienes o servicios)**

Sometida por tanto a la LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
 2. **Que no existen en la oferta mercado y que deberán aportar ventajas sobre los bienes que ya existen**

Requiere para su materialización la realización de I+D



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

¿Qué no es la CPTi?

1. No es un contrato público de I+D

El objeto de la CPTi son bienes comercializables, no es un prototipo de laboratorio

2. No es una subvención

La entidad contratante abonará el precio estipulado para el bien, no sólo parte de los gastos de I+D

3. No es una compra pública “regular” (de bienes de mercado)



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

- **Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI)**

Alternativas de adjudicación.

a. **Procedimientos Ordinarios**

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT
- Informar de la posibilidad de financiación por parte de entidad financiadora de I+D

a. **Diálogo Competitivo**

- Informar de la posibilidad de financiación por parte de entidad financiadora de I+D



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- *Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT*

a) Recomendaciones relativas a los criterios de evaluación de la innovación:

1. Contenido de I+D en su desarrollo. Este criterio admite a su vez una gradación que podría ir del alto al bajo contenido de I+D.
2. Plazo de desarrollo. Este criterio de utilizarse debería estar puesto en relación al contenido, ya que un mayor contenido de I+D necesitaría de mayores plazos.
3. Volumen o porcentaje del precio del contrato que se destina a desarrollo del producto.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT
4. Mayor o menor probabilidad de desarrollos futuros o proyección a otros ámbitos científico/tecnológicos o sectores de producción.
 5. Mayores o menores probabilidades de producir patentes.
 6. Mayor o menor capacidad de la innovación propuesta para producir una mejora en la prestación de un servicio público concreto.
 7. Mayor o menor capacidad de la innovación propuesta de producir un ahorro energético futuro



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT
8. Mayor o menor capacidad de la innovación propuesta de producir una mejora en el medioambiente (uso de materias primas, uso de agua, emisiones, residuos, reciclabilidad, etc.)
 9. Mayor o menor capacidad de la innovación propuesta de rebajar costes de mantenimiento, reposición, desechar y otros, teniendo en cuenta el coste del ciclo de vida completo del producto. Más allá de los costes de adquisición.
 10. Se puede valorar también aquellas propuestas que se presenten para desarrollos en cooperación.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

b) Recomendaciones relativas a la confidencialidad:

La confidencialidad de las propuestas que presenten los licitadores debe estar garantizada en los términos previstos en la LCSP, ya que su ausencia disuadiría a los candidatos.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

c) Recomendaciones relativas al alcance de la innovación ofertada:

Las mejoras técnicas innovadoras deberán ir referidas a las distintas características técnicas o funcionalidades de un producto o servicio y solo se admitirán sobre aquellos elementos concretos precisados en el anuncio de licitación, que indicará además las condiciones en las que queda autorizada su presentación

Art 147.2 RD2/2011- Admisión de variantes y mejoras



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

d) Recomendación relativa a la I+D

Es recomendable que en la redacción de los pliegos, el objeto del contrato quede bien delimitado de manera que en caso de existir actividades de I+D, éstas sean tan solo una parte o fase de la contratación pero nunca el objeto único del contrato.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

e) *Recomendaciones de tipo presupuestario*

En aquellos contratos de duración superior al año, o que siendo inferior incluya la realización en dos anualidades o mas, habrá que tener en cuenta que su tramitación tiene que ser plurianual y han de respetarse los límites impuestos por la Ley 5/2007 General de Hacienda Pública de Extremadura (art. 63)



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

f) Recomendaciones relativas a la posible financiación de la innovación ofertada:

1. Se reflejará en la Memoria del expediente de contratación que informará sobre tales posibilidades de financiación y los requisitos necesarios para acceder a ella.
2. Sincronización de tiempos; tiempo de presentación de ofertas suficiente para que el organismo financiador pueda resolver.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

g) *Recomendaciones sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial:*

1. SOBRE LAS TECNOLOGIAS PROPIETARIAS APORTADAS
2. SOBRE LOS NUEVOS BIENES Y LAS TECNOLOGÍAS DESARROLLADAS
3. DERECHOS DE USO Y DE MODIFICACIÓN SOBRE LOS NUEVOS BIENES Y TECNOLOGÍAS DESARROLLADAS



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

1. DPI SOBRE LAS TECNOLOGIAS PROPIETARIAS APORTADAS

- Declaración de tecnologías propietarias a aportar
- Declaración de las licencias de tecnologías de terceros
- La concesión, en condiciones razonables, de derechos de uso y de modificación de las tecnologías aportadas a favor de la Administración



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

1. DPI SOBRE LAS TECNOLOGIAS PROPIETARIAS APORTADAS

- Compromiso de concesión de derechos de uso y de modificación de tecnologías propietarias aportadas a otras empresas designadas por la Administración para cubrir suministros en circunstancias especiales.
- Voluntad de colaboración para conseguir la extensión de las licencias de terceros a la Administración, en condiciones similares.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

1. DPI SOBRE LAS TECNOLOGIAS PROPIETARIAS APORTADAS

- Voluntad de colaboración para conseguir, en circunstancias especiales, la extensión de las licencias de uso adquiridas de terceros, a otras empresas designadas por la administración para suministro.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

2. DPI SOBRE SOBRE LOS NUEVOS BIENES Y LAS TECNOLOGÍAS DESARROLLADAS

Salvo casos especiales, en los que convenga que la Administración Pública se reserve los DPI de los bienes o derechos exclusivos sobre ellos temporalmente (Ej.: evitar la libre circulación en el mercado de ciertos equipos tales como los de defensa), lo usual es que los derechos de propiedad los retenga la empresa que desarrolla los bienes. Es el elemento incentivador.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

3. DERECHOS DE USO Y DE MODIFICACIÓN SOBRE LOS NUEVOS BIENES Y TECNOLOGÍAS DESARROLLADAS

La AAPP debe buscar las condiciones más favorables que sean mejoradas si otros clientes consiguen mejores cláusulas que las iniciales.

Por ejemplo: En el caso de las TIC debe considerar el derecho de modificación del código fuente



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

h) Recomendación relativa a la solvencia financiera y técnica de la empresa

P.ej:

la acreditación de la solvencia financiera mediante la declaración sobre el volumen global de negocios y/o específico en el ámbito de actividades relativas al objeto del contrato, equivale a ofrecer un criterio de experiencia que al mismo tiempo permite acreditar la solvencia técnica



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Recomendaciones para la elaboración de los PCAP y PPT

i) Recomendación relativa a las bajas debidas a la financiación de la innovación

Con objeto de evitar el perjuicio de aquellos licitadores que, habiendo recibido financiación para cubrir las actividades de I+D+i, realicen bajas significativas reflejando la obtención de tal financiación, se recomienda que se prevea la posibilidad de justificar las bajas mencionadas de manera que no resulten calificadas como anormalmente bajas y puedan quedar excluidas de la licitación.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- *Propuesta de clausulado*

a) Criterios de valoración aplicables

Como novedad se introducirán unos Criterios de Valoración cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, referido a **"MEJORAS TÉCNICAS INNOVADORAS"** vinculadas a un mejor o más eficiente cumplimiento del contrato.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Propuesta de clausulado

EJEMPLO REDACCION

“ Para la valoración de las MEJORAS TÉCNICAS INNOVADORAS, vinculadas a un mejor o más eficiente cumplimiento del objeto del contrato, se establecen los siguientes criterios :

1. Por incluir en la oferta mejoras de bajo contenido innovador (supone introducir técnicas existentes en el mercado adaptándolas al producto/servicio objeto de licitación). De a puntos



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- *Propuesta de clausulado*

Se consideran en esta categoría aquellas propuestas que implican mejoras innovadoras de carácter no tecnológico en el producto/servicio ofertado. Como ejemplo, se pueden mencionar: mejoras funcionales, de diseño, ergonómicas, etc.

2. Por incluir en la oferta mejoras de medio contenido innovador (supone introducir elementos innovadores al producto/servicio de escaso alcance o proyección). De a puntos.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- *Propuesta de clausulado*

Se consideran en esta categoría aquellas propuestas que implican mejoras innovadoras en el producto/servicio ofertado mediante la aplicación de tecnologías ya desarrolladas pero que aún no han sido implementadas en ese caso particular. Estas innovaciones no requerirán de la realización de actividades de investigación industrial o desarrollo experimental relevantes vinculadas a la propia oferta.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- Propuesta de clausulado

3. Por incluir en la oferta mejoras de alto contenido innovador (supone introducir elementos técnicos al producto/servicio de gran alcance o proyección). De a puntos.

Se consideran en esta categoría aquellas propuestas que implican mejoras innovadoras en el producto/servicio ofertado que requieren de la realización de actividades específicas de investigación industrial y/o desarrollo experimental relevantes para alcanzar las especificaciones ofertadas. No se trata de integrar tecnologías ya existentes, sino de desarrollar en un proyecto ad-hac la tecnología necesaria para conseguir esa mejora innovadora.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- *Propuesta de clausulado*

b) Financiación de la actividad innovadora

- Las actividades de I+D asociadas a la licitación **podrán ser financiadas por una entidad financiadora de la I+D.**
- El anuncio de licitación/Pliego de cláusulas, **hará referencia a la posibilidad de financiación** de las actividades innovadoras.
- Con carácter previo se recomienda **establecer un Marco de colaboración entre la entidad financiadora** de las actividades de I+D+i y el comprador público.

INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI mediante Procedimientos Ordinarios

- *Propuesta de clausulado*

b) Financiación de la actividad innovadora

- Las condiciones/requisitos de la financiación ofertada para los proyectos presentados serán las establecidas en cada momento por las entidades públicas encargadas de gestionar dicha financiación.
- Las empresas que deseen solicitar la financiación deberán presentar su solicitud a la entidad financiadora de la I+D.



SERVICIO CATALÁN DE SALUD

◆ Detalles de la licitación/ contratación:

Objeto del contrato: diseño e implementación de un proyecto demostrativo para obtener datos reales sobre las ventajas de la aplicación de la medicina personalizada en psiquiatría mediante la aplicación de test farmacogenéticos pertinentes.

Tipo de procedimiento: Abierto, ordinario

Fechas previstas de la contratación por parte del Servicio Catalán de Salud:

- Publicación del anuncio de licitación: 05/09/2013
- Presentación de ofertas: hasta 19/12/2013

Información detallada sobre la contratación:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/notice.pscp?reqCode=viewCn&idDoc=6924484&idCap=204113&

◆ Detalles de la financiación de proyectos de I+D en CDTI:

Fechas previstas de la financiación en CDTI:

- Presentación de la solicitud de ayuda: hasta el 20/09/2013
- Finalización de la evaluación de las propuestas: estimada el 14/11/2013
- Comunicación de la concesión de ayuda: estimada el 29/11/2013

◆ Presentación de solicitudes de financiación en CDTI:

Las solicitudes de financiación deberán tramitarse mediante la aplicación telemática disponible a través de la siguiente dirección: <https://solicitudes.cdti.es/>



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI en contratos de colaboración público-privada: procedimiento de adjudicación mediante dialogo competitivo

- El contrato de colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado **constituye el instrumento contractual más específico para la compra pública innovadora**, particularmente en su modalidad de Compra Pública de Tecnología Innovadora.
- Son contratos especialmente complejos en los que las necesidades públicas a satisfacer **no pueden ser atendidas por otras modalidades de contratación tipificadas**.
- Es compatible con **financiación de entidades financiadoras de la I+D** al igual que los contratos con procedimientos ordinarios.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI en contratos de colaboración público-privada: dialogo competitivo

CRONOGRAMA INDICATIVO DEL PROCEDIMIENTO de DIALOGO COMPETITIVO

FASES DEL PROCEDIMIENTO	ORGANO	PLAZOS REGULACIÓN ARMONIZADA (OBLIGATORIA)
Nombramiento de Constitución de Mesa Especial de Diálogo competitivo (321 LCSP) con señalamiento de miembros que se incorporarán a la misma	Órgano de Contratación	
Documento de evaluación para contratos de colaboración publico-privada (134 y 317 de la LCSP)	Mesas especial de diálogo competitivo	
Programa FUNCIONAL para contratos de colaboración publico-privada (135 LCSP)	Órgano de Contratación	



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI en contratos de colaboración público-privada: dialogo competitivo

CRONOGRAMA INDICATIVO DEL PROCEDIMIENTO de DIALOGO COMPETITIVO

FASES DEL PROCEDIMIENTO	ORGANO	PLAZOS REGULACIÓN ARMONIZADA (OBLIGATORIA)
Documento DESCRIPTIVO (sustituye al PCAP y PPT)	Órgano de Contratación	
Informe Jurídico del Documento Descriptivo y Programa Funcional (solo Colab.Publ-Priv.)		
Fiscalización del gasto (en su caso)		5 días
Aprobación del documento Descriptivo	Órgano de Contratación	2 días



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI en contratos de colaboración público-privada: dialogo competitivo

CRONOGRAMA INDICATIVO DEL PROCEDIMIENTO de DIALOGO COMPETITIVO

FASES DEL PROCEDIMIENTO	ORGANO	PLAZOS REGULACIÓN ARMONIZADA (OBLIGATORIA)
Elaboración del Anuncio de licitación de solicitudes de participación en procedimiento	Órgano de Contratación	3 días
Publicación de Anuncio y recepción de Solicitudes de Participación (163 a 165 de LCSP)		37 días(mínimo desde el anuncio del DOUE)
Selección de solicitantes y comunicación del resultado de valoración de solicitudes	Mesas especial de diálogo competitivo	



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI en contratos de colaboración público-privada: dialogo competitivo

CRONOGRAMA INDICATIVO DEL PROCEDIMIENTO de DIALOGO COMPETITIVO

FASES DEL PROCEDIMIENTO	ORGANO	PLAZOS REGULACIÓN ARMONIZADA (OBLIGATORIA)
Propuesta de Adjudicación (oferta económicamente más ventajosa)	Mesas especial de diálogo competitivo	Máximo da 30 días desde la presentación de ofertas
Requerimiento al adjudicatario (entrega documentación art 151)	Órgano de Contratación	2 días
Aportación por el adjudicatario de documentación acreditativa del cumplimiento (Obligaciones tributarias y de Seguridad Social y, de Garantía Definitiva)		10 días



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI en contratos de colaboración público-privada: dialogo competitivo

CRONOGRAMA INDICATIVO DEL PROCEDIMIENTO de DIALOGO COMPETITIVO

FASES DEL PROCEDIMIENTO	ORGANO	PLAZOS REGULACIÓN ARMONIZADA (OBLIGATORIA)
Fiscalización y Resolución de Adjudicación		5 días
Notificación de adjudicación motivada		10 días
Transcurso del plazo para Recurso Especial (Art 156 LCSP)		15 días
Redacción Contrato e Informe Jurídico (Art 136 y 26 LCSP) y Fiscalización de la Formalización del Contrato		5 días
Requerimiento para formalización del contrato	Órgano de Contratación	5 días
Publicación en el perfil, plataforma. BOE y DOUE	Órgano de Contratación	2 días

INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

a. CPTI en contratos de colaboración público-privada: dialogo competitivo

LICITACIÓN INNOVADORA:

(L-CO-DC-1/2010) Licitación mediante el procedimiento de Diálogo Competitivo de Contrato para la redacción de proyecto y ejecución de obras de la Plataforma Oceánica de Canarias



OBJETIVO:

La combinación rentable de servicios como observatorio, banco de pruebas y soporte para vehículos submarinos, formación y centro de innovación

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=53281b30a25da310VgnVCM100001d04140aRCRD&vgnnextchannel=d7e6c3f020682310VgnVCM100001d04140aRCRD>



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

- **Compra Pública Precomercial (CPP)**

- Es una contratación de servicios de I+D en la que el comprador público no se reserva los resultados de la I+D para su propio uso en exclusiva sino que comparte con las empresas los riesgos y beneficios de la I+D necesaria para desarrollar soluciones innovadoras que superen a las que hay en el mercado.
- Las soluciones generadas son servicios propios de I+D, no son productos comercializables.
- No aplica LCSP: Art. 4.1. r) y en el art. 13.2.b) de la LCSP.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

- **Compra Pública Precomercial (CPP)**

- Abarca actividades como: exploración y diseño de soluciones, prototipos, series de prueba...
- No abarca:
 - Producción en cantidad,
 - suministro a gran escala para determinar la viabilidad comercial o recuperar los costes de la I+D,
 - la integración o la personalización
 - y los ajustes y mejoras añadidos en productos o procesos existentes
- Recomendable desarrollar varias soluciones simultáneamente y por fases eliminatorias.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

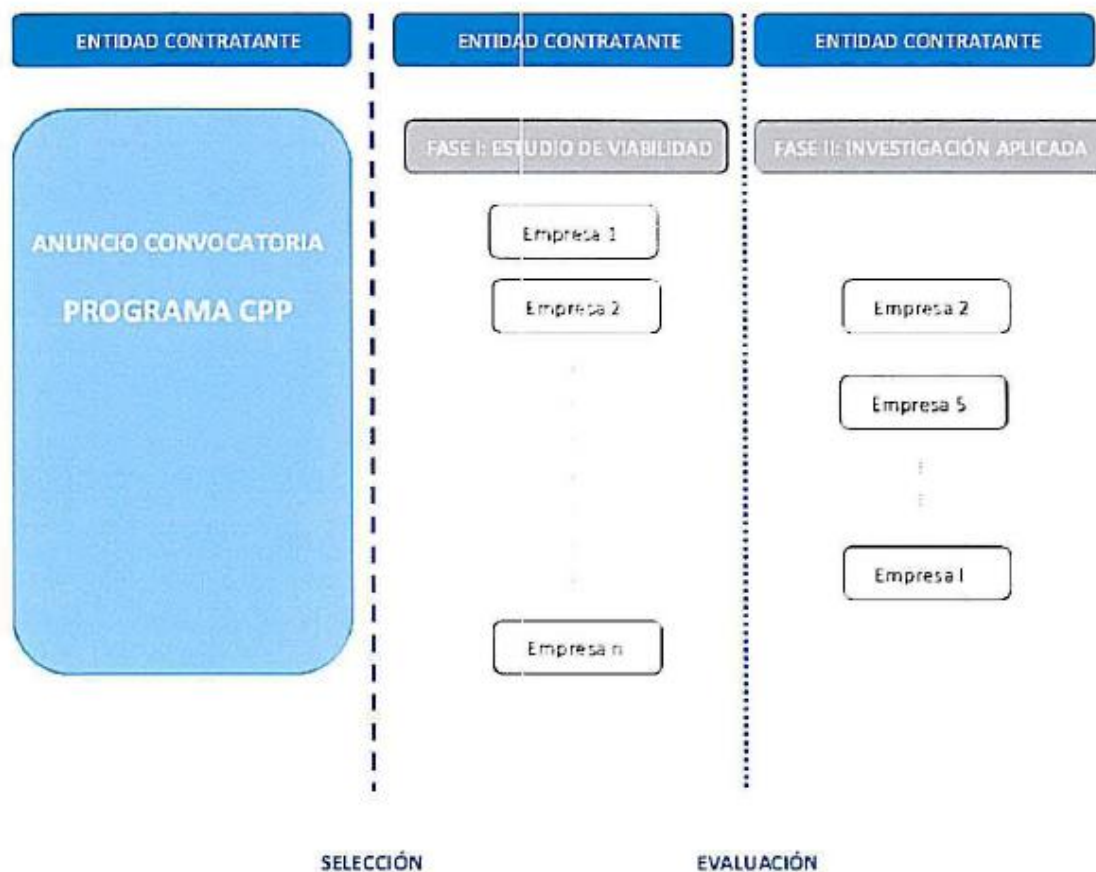
Qué es y qué no es la Compra Precomercial

1. Es una compra de servicios de I+D.
2. No es una compra de un producto o servicio listo para ser utilizado.
3. No es una subvención.
4. No es capital riesgo

INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

Proceso CPP





INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

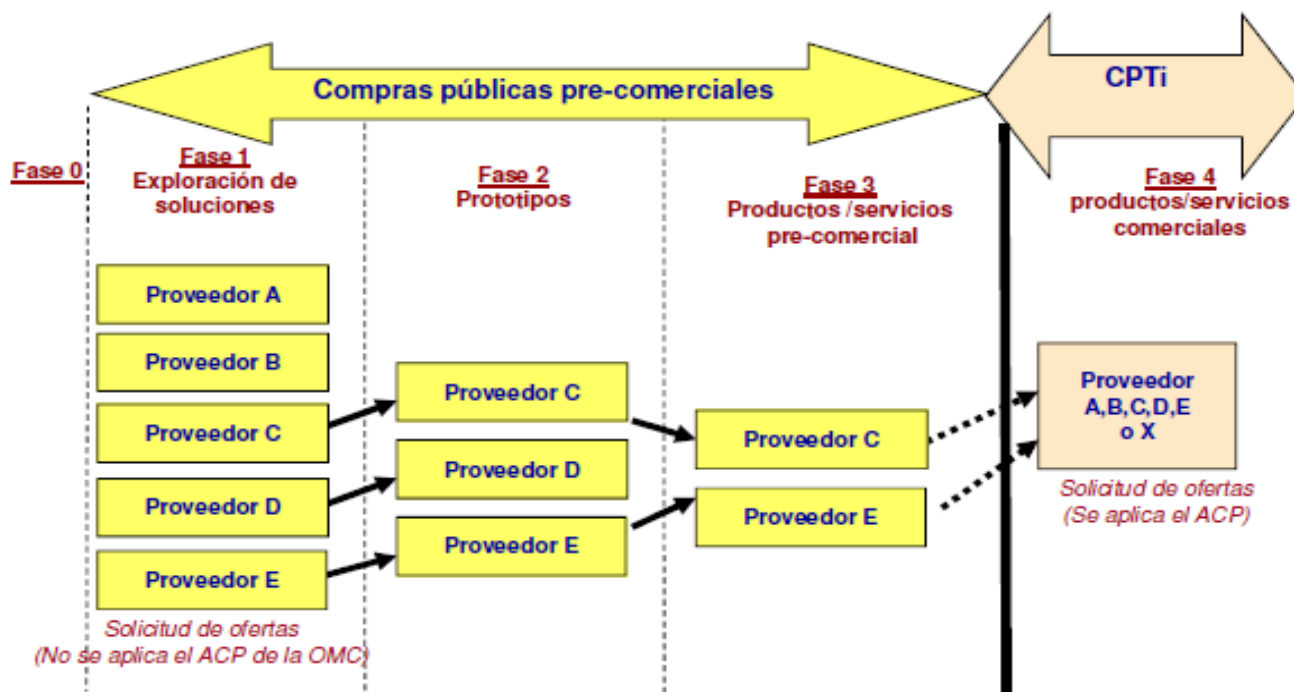
La Compra Precomercial en EEUU Los programas SBIR y STTR (1982)

- Fondos competitivos federales para empresas norteamericanas de ≤ 500 empleados para realizar I+D con potencial de comercialización (I+D para innovación), orientada a las necesidades de las agencias / departamentos
- El STTR exige que la empresa colabore con un centro de I+D sin ánimo de lucro (universidad, etc.)
- Las agencias/departamentos tienen que reservar una parte de su presupuesto anual de I+D para estos programas (desde 10/1/2013: 2,8% SBIR, 0,4% STTR)
- Los DPI generados pertenecen a la empresa

INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

CPTI y CPP: Encaje el proceso innovador





INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

INSTRUMENTO	TIPO DE CONTRATACIÓN	VIA DE CONTRATACIÓN*	FINALIDAD
<p>Compra Pública Precomercial (CPP)</p>	<p>Compra Pública de Resultados de I+D</p> <p>Comprador y empresas comparten los riesgos y beneficios resultado de la investigación de soluciones a problemas propuestos por el comprador público.</p>	<p>Contrato se Servicios de I+D.</p> <p>No sujeto a Directiva Comunitaria de Compras [D18/2004], ni a las acuerdos de compra gubernamental de la OMC. Exención del procedimiento general del TRLCSP [Art.4.1.r].</p>	<p>Investigación de soluciones a futuras demandas públicas.</p> <p>La CPP permite la capacitación tecnológica de las empresas.</p>
<p>Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI)</p>	<p>Compra Pública de Bienes & Servicios Comerciales, listos para prestar servicio público.</p> <p>El comprador adquiere bienes & servicios para prestar el servicio público que no existen en el mercado y requieren de una fase previa de I+D+i.</p>	<p>Contrato se Colaboración Público Privada.</p> <p>Permite el dialogo con las empresas para la definición de requisitos; y el establecimiento de requisitos de licitación sujetos a fase de I+D+i, más allá del precio y plazo de entrega.</p>	<p>Contrato se Colaboración Público Privada.</p> <p>Mejora la prestación del servicio público al comprador , en eficacia & eficiencia, y refuerza la competitividad del suministrador al contar con un cliente de referencia & lanzador.</p>

(*) Vía de contratación preferente, no exclusiva



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

- **Gestión de Propuestas No Solicitadas**

- El proponente se dirige al organismo público para mostrarle la solución a una necesidad futura de un determinado producto o servicio que el proponente está en disposición de ofrecer.
- Se considera una actuación preliminar a la contratación y nunca debería condicionar esta.



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

4. En la contratación y desarrollo del contrato

☐ **SECTOR:** **SALUD.** Conservación Celular; Oncología; Robótica quirúrgica

☐ **OBJETO:** **Investigación Biomédica:** **Compra Pública Pre-comercial de soluciones innovadoras biomédicas**

- CPP en Sistema de Conservación Celular
- CPP en Diagnóstico Precoz de Cáncer
- CPP en Cirugía Robótica (BROCA)

☐ **COMPRADOR:** **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

☐ **FINANCIACIÓN:** **9,46 M€** (FEDER FT 80%; MINECO AR)

☐ **INSTRUMENTACIÓN:** **Contratación de Servicios de I+D** por línea (NOV2012)

Fase de Viabilidad (5 K€/ 3 finalistas)

Fase de Desarrollo (Certificación por Hitos; Continuación por otro finalista en caso de fracaso técnico por el anterior adjudicatario)



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

1. Guía Compra Pública Innovadora MINECO(2011)

- **Gestión de Propuestas No Solicitadas**

Possible proceso

<http://www.defensa.gob.es/areasTematicas/investigacionDesarrollo/programas/programa-coincidente/>

1. El proponente debe redactar la propuesta brevemente para que queden protegidos sus DPI.
2. Abrir una convocatoria para solicitar más propuestas para la misma necesidad.
3. Seleccionar entre las recibidas las más adecuadas.
4. Invitar al solicitante a hacer una presentación.
5. Reevaluar propuestas.
6. Preparar especificaciones funcionales y repartir a los solicitantes.
7. Continuar con licitación bajo LCSP



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

2. Ventanilla de Compra Pública Innovadora (CDTI)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD | SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Español | English | Català | Euskera | Galego

Búsqueda

Conocimiento e Ingenio

INICIO ORGANIZACIÓN INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN CULTURA CIENTÍFICA PRENSA

Estás en: Inicio > Innovación > Políticas de Fomento de la Innovación > Compra Pública Innovadora

Innovación

Noticias

Políticas I+D+i

- Ley de la Ciencia
- Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación
- Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación
- Ingenio 2010

Compra Pública Innovadora

El desarrollo eficaz de la compra pública innovadora que persigue el MINECO, pretende reforzar el papel de las Administraciones públicas como impulsoras de la Innovación empresarial. Esto se aborda trabajando desde el lado de la demanda del gestor público que saca a licitación los contratos de compra pública innovadora y desde el lado de la oferta, es decir, de las empresas que compiten en las licitaciones ayudándolas en el juego competitivo a participar y presentar ofertas innovadoras en dichos procedimientos de contratación.

De acuerdo con lo anterior, para la ayuda a la demanda, el Ministerio de Economía y Competitividad publica esta "Guía del Usuario de Compra Pública Innovadora" dirigida a las Administraciones Públicas y demás organismos y entidades del sector público contratantes para la mejor y más adecuada aplicación de los procedimientos de contratación y adjudicación de la compra pública innovadora tanto en su modalidad de Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI) como en la de Compra Pública Precomercial (CPP), en tanto

Documentos

- Activación CPI en Plataforma Contratación Estado (pdf 262.808 KB)
- Guía de la CPI (pdf 8.779 MB)
- Acuerdos del Consejo de Ministros (pdf 628.421 KB)
- Cronograma Licitación contrato de proyecto y obra (PLOCAN) (pdf 383.279 KB)
- Compra Pública Precomercial (CPP) (pdf 17.939 KB)

<http://www.idi.mineco.gov.es/portal/site/MICINN/menutem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=d7e6c3f020682310VgnVCM1000001d04140aRCRD>



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación

- La **buena gestión del riesgo** de la CPI por el comprador debe no poner en peligro la continuidad de su servicio y mitigar los riesgos de las empresas que innovan (Políticas Promoción I+D por Oferta)



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación

- La gestión del riesgo agrupa: tiempo de desarrollo (T), coste de desarrollo (C) y calidad del desarrollo (Q).
 - (T)
 - Busca que la innovación esté disponible en el momento que es necesaria su puesta en servicio.
 - Depende del grado de madurez de la solución o tecnología.
 - Madurez baja → CPP
 - Madurez alta → CPTi



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación

- La gestión del riesgo agrupa: tiempo de desarrollo (T), coste de desarrollo (C) y calidad del desarrollo (Q).
 - (C)
 - Busca no incurrir en sobrecostes no asumibles.

Financiación comprador → INNOCOMPRA

Financiación suministrador → INNODEMANDA



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación

- La gestión del riesgo agrupa: tiempo de desarrollo (T), coste de desarrollo (C) y calidad del desarrollo (Q).
 - (Q)
 - Busca que la innovación alcance un nivel mínimo de prestaciones.
 - El pago se asocia al nivel mínimo, el riesgo es pasado al comprador. Para mitigarlo se puede poner a disposición de los suministradores financiación para que le acompañe hasta el final del desarrollo.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación

- **SINCRONIZACION:** Oferta de instrumentos habituales de financiación (oferta) con un calendario de evaluación, concesión y amortización acomodado con los plazos de la licitación pública
- Solo aplicables si se aplica LCSP (tanto en procedimientos ordinarios como colaboración público-privada)



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación: INNODEMANDA

- Es el mecanismo de sincronización de los instrumentos financieros de apoyo a la I+d+i empresarial a nivel estatal y las licitaciones del sector público.
- Es gestionada por el CDTI (procedimiento acelerado con un plazo medio de evaluación de 6 semanas).
- Se extiende al sector público en sentido amplio.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación: INNODEMANDA

- Independencia del CDTI respecto a la licitación.
- No solo el adjudicatario sino a todos los licitadores.
- Los conceptos cubiertos por INNODEMANDA son las actividades de I+d+i necesarias para alcanzar el objeto del contrato; **estas actividades por sí solas no pueden ser el objeto del contrato.**



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación: INNODEMANDA

PROCESO

Fase 0: Presentación a la Entidad Contratante por parte de CDTI de las posibilidades y requerimientos para la inclusión de la financiación CDTI en el proceso de licitación, financiando las actividades de I+D asociadas al desarrollo del producto/servicio objeto de la licitación.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación: INNODEMANDA

PROCESO

Fase 1: Anuncio de la licitación mediante la publicación de la convocatoria. La Entidad Contratante incluirá en los pliegos la posibilidad de financiación por el CDTI con las cláusulas jurídicas aportadas por CDTI.

También se informará sobre el procedimiento y los criterios de análisis de las solicitudes de financiación de I+D por parte de CDTI así como los plazos máximos de entrega de la documentación por las empresas en caso de querer solicitar esta financiación.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación: INNODEMANDA

PROCESO

Fase 2: Una vez seleccionados los candidatos a participar en el proceso de licitación por la entidad contratante, CDTI podrá orientar a las empresas sobre cómo estructurar el proyecto de I+D necesario para desarrollar los productos/servicios objeto de la licitación.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación: INNODEMANDA

PROCESO

Fase 3: En los plazos indicados en los pliegos de la licitación, las empresas presentarán sus solicitudes de financiación de proyectos de I+D a CDTI por la aplicación informática y siguiendo el procedimiento acelerado habilitado al efecto, en el que dichas solicitudes serán analizadas con la máxima prioridad.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación: INNODEMANDA

PROCESO

Fase 4: Una vez concluido el proceso de análisis, se comunicará a las empresas la aprobación o desestimación de las solicitudes de financiación por el Consejo de Administración/Presidente de CDTI, así como los términos de las mismas.

Esta comunicación se realizará, según los plazos publicados en el anuncio de la licitación, con tiempo suficiente para que la empresa pueda elaborar su oferta final a presentar en la licitación.



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación: INNODEMANDA

PROCESO

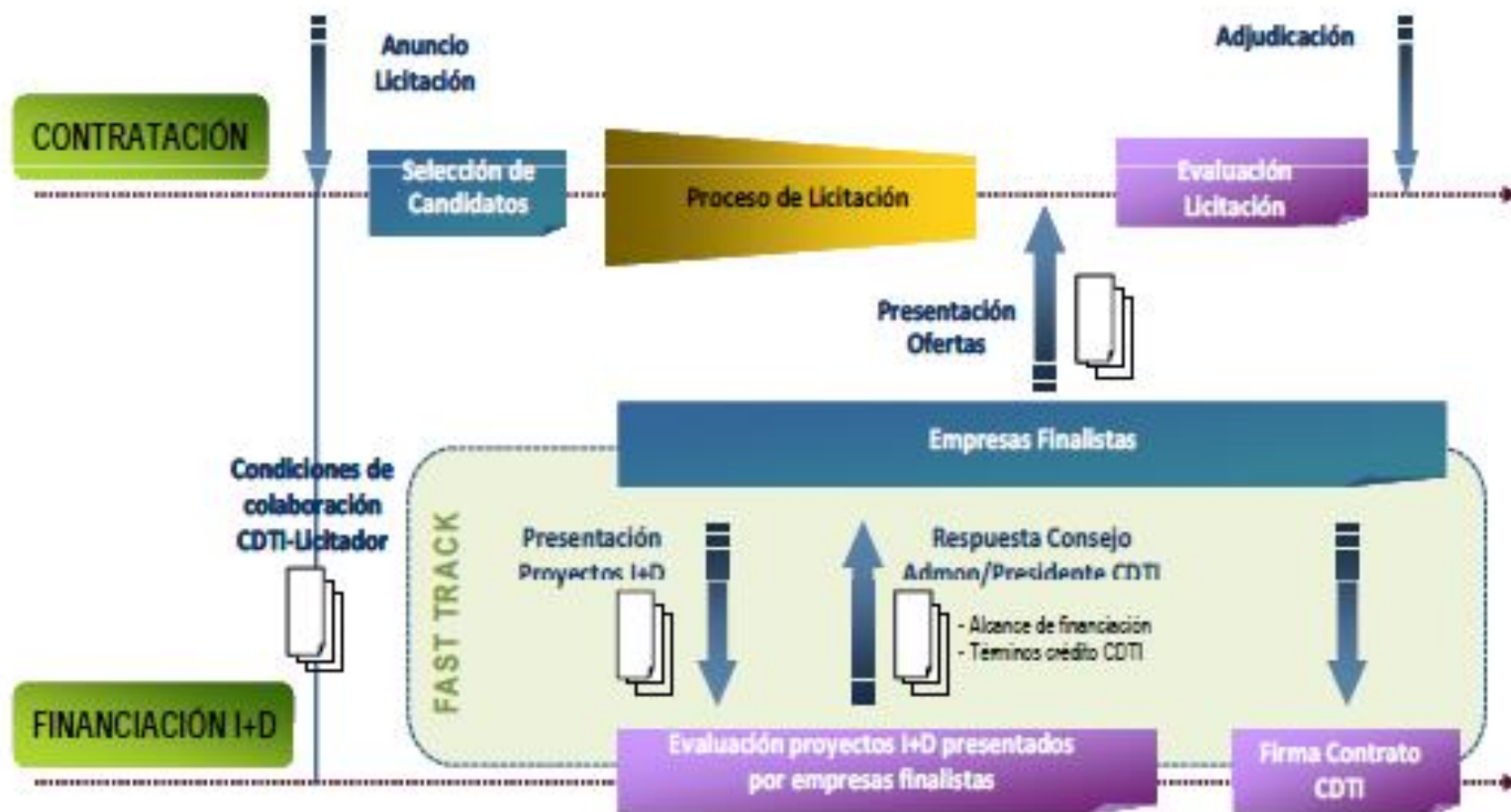
Fase 5: En caso de aprobación, la firma del contrato de préstamo CDTI estará completamente desvinculada de la adjudicación del contrato en la licitación por la Entidad Pública Contratante, entrando los proyectos aprobados en el procedimiento habitual de CDTI para firma, seguimiento y justificación de los créditos al proyecto de I+D.

Las empresas tendrán todas las facilidades de financiación de las que disponga CDTI (anticipo, prefinanciación bancaria, etc ...).

Los licitadores no adjudicatarios podrán obtener también la financiación.

INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

3. Instrumentos de financiación: INNODEMANDA



INTRUMENTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA EN LA AGE

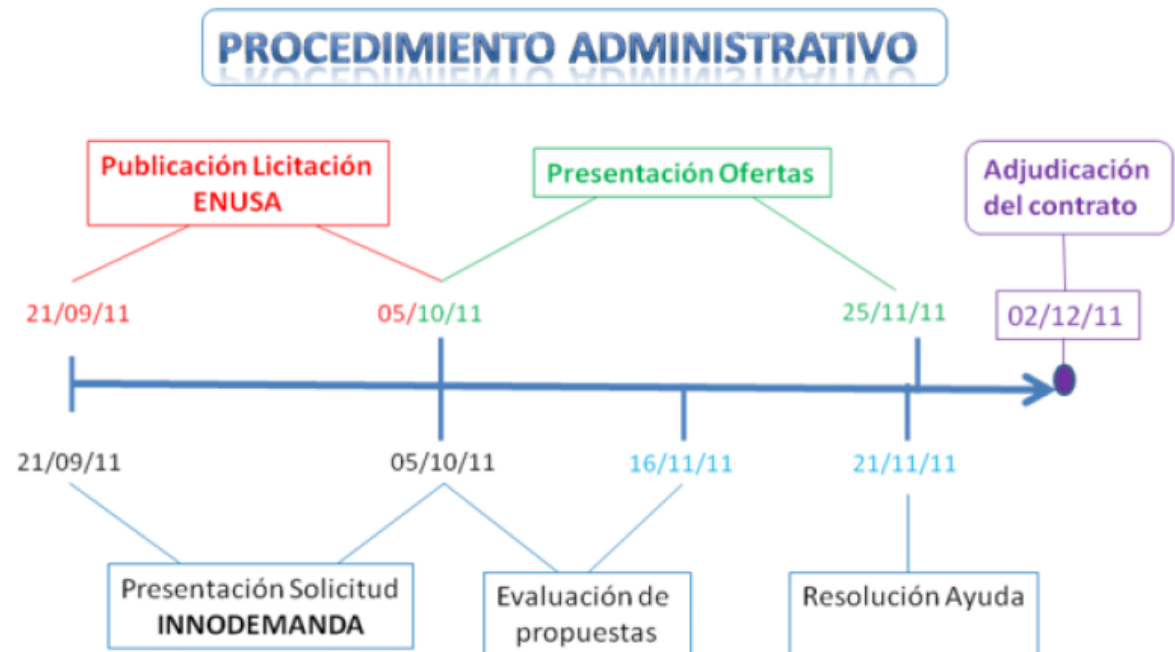
3. Instrumentos de financiación: INNODEMANDA

**ENUSA INDUSTRIAS
AVANZADAS, S.A.**

Objeto del contrato:

Adquisición de nuevo equipo para la inspección por ultrasonidos de soldaduras en barras combustibles.

El procedimiento de adjudicación que sigue el contrato es *abierto*.





**INNOVACION EN COMPRAS PUBLICAS
COMPRA PUBLICA INNOVADORA
CLAVES PARA QUE FUNCIONE LA CPI**



1. “Guide on Dealing with Innovative Solutions in Public Procurement” de la Unión Europea.
2. Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC



“Guide on Dealing with Innovative Solutions in Public Procurement”

1. Identificar y planificar las necesidades de compra

- Comunica al mercado los planes de compra a largo plazo, el mercado podrá reaccionar y preparar soluciones innovadoras.
- Dispone de personal bien formado capaz de gestionar la adquisición de soluciones innovadoras.

2. Consultar al mercado antes de empezar el proceso de licitación

- Identifica soluciones innovadoras disponibles en el mercado pudiendo consultar a proveedores siempre que se respete la transparencia y no se impida la competencia.



“Guide on Dealing with Innovative Solutions in Public Procurement”

3. Involucra a todas las partes interesadas en el proceso de licitación

- Identifica los usuarios del servicio, los expertos técnicos y los asesores legales.
- Asegura su participación a lo largo del procedimiento: ayudará a definir más claramente los requerimientos y especificaciones técnicas del contrato.



“Guide on Dealing with Innovative Solutions in Public Procurement”

4. Dejar que el mercado proponga soluciones creativas e innovadoras

- Dejar a las empresas que propongan ideas y estar abiertos a soluciones alternativas.
- Solicitar soluciones no prescribirlas , especificando la necesidad a cubrir en términos de rendimiento o de exigencias funcionales y aceptando mejoras o variantes en las ofertas.



“Guide on Dealing with Innovative Solutions in Public Procurement”

5. Buscar la mejor relación calidad-precio, no el precio más bajo

- Aplicar el criterio de la *oferta económicamente más ventajosa*: conjuga los costes totales de toda la vida del contrato y otros aspectos importantes como la calidad y méritos técnicos de la oferta
- Decidir criterios que reflejen estos aspectos: en particular, criterios de valoración por juicio de valor que requerirá de la participación de expertos.



“Guide on Dealing with Innovative Solutions in Public Procurement”

6. Aprovechar las ventajas de los medios electrónicos

- Utilizar los sistemas electrónicos para informar y ser informado.
- Asegurarse que los medios electrónicos son los más adecuado para satisfacer la necesidad que pretende el comprador público.



“Guide on Dealing with Innovative Solutions in Public Procurement”

7. Decidir la gestión y el reparto de los riesgos.

- Identificar y planificar los riesgos: son inherentes en la compra de soluciones innovadoras y es muy importante valorar su impacto potencial en el proyecto.
- Decidir el reparto de riesgos entre la Administración y el suministrador.



“Guide on Dealing with Innovative Solutions in Public Procurement”

8. Incluir cláusulas contractuales que promuevan la innovación

- Incluir en el contrato incentivos por soluciones innovadoras adicionales.
- Determinar el tratamiento de los DPII que habitualmente se presentan cuando se desarrollan productos innovadores.



“Guide on Dealing with Innovative Solutions in Public Procurement”

9. Desarrollar y aplicar el plan de seguimiento y evaluación del contrato

- Disponer de un régimen de gestión del contrato incluido el PPT que recoja con claridad las obligaciones de todas las partes.
- Hacer un seguimiento y aprender de su aplicación.

10. Aprender de la experiencia de cara al futuro

- Compartir las experiencias para que la organización aprenda
- Evaluar las políticas de compra pública innovadora.



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

- 1. Previas a la apertura del contrato**
- 2. En el diseño del contrato**
- 3. En la evaluación de las ofertas**
- 4. En la contratación y desarrollo del contrato**



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

1. Previas a la apertura del contrato

- **Dialogo Técnico:**

No es dialogo competitivo, no es adjudicación. Su objetivo es obtener información sobre la solución o tecnología previo al proceso de venta.

**Ejemplo: Lavandería Hospitalaria Central del Servicio Madrileño de Salud.
Suministro de Biodetergentes**

- **Gestión de Propuestas No Solicitadas**

**Ejemplo: Programa COINCIDENTE del Ministerio de Defensa
Reino Unido**

Departamento de Comercio e Industria (DTI) incluyó la creación de un portal piloto de nuevas ideas para recoger propuestas innovadoras no solicitadas,



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

1. Previas a la apertura del contrato

- **Demanda Temprana**

Conocer con antelación y certeza las intenciones futuras de contratación de la AAPP para poder prepararse desde el punto de vista de la tecnología y la producción.

La AAPP debe:

- Planificar sus necesidades con suficiente antelación.
- Conocer la oferta relacionada con ese tipo de necesidades en cuanto a:
 - a tipo de soluciones no solo actuales sino también previstas, ya que las necesidades no están cubiertas en el mercado;
 - a empresas involucradas o potenciales proveedores.
- Conocer las tecnologías susceptibles de aportar valor y su posible evolución y coste.



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

1. Previas a la apertura del contrato

- **Demanda Temprana**

La AAPP debe utilizar herramientas de la gestión de la I+D:

- Vigilancia tecnológica y de mercados
- Identificación y coordinación de mercados



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

2. En el diseño del contrato

- **Especificación funcional**

“Es aquella que define las prestaciones mínimas exigibles al producto o servicio de que se trate sin imponer una forma o tecnología concretas de realización”

Cara a los PPT, el Art 117 LCSP lo considera en igualdad de condiciones que las especificaciones técnicas contenidas en normas técnicas.

- **Admisión de variantes**

Para el comprador público la principal ventaja de la admisión de variantes es la apertura a todo tipo de ideas innovadoras, entre las cuales sería posible encontrar alguna mejor que las que se tenían inicialmente sobre el producto o servicio demandado.



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

2. En el diseño del contrato

- **Las centrales de contratación y los acuerdos marcos**

Las centrales pueden ser utilizadas como elemento para conocer la demanda temprana de las entidades adheridas a ellas.

La compra agregada puede ser utilizadas como elemento catalizador de la innovación.

3. En la evaluación de las ofertas

- **Dialogo Competitivo**
- **La oferta de valor**

Disminuir la prevalencia del criterio del mejor precio en la adjudicación, introduciendo como relevantes criterios como el coste global del ciclo de vida.

Hacer un mayor uso de la colaboración pública-privada



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

4. En la contratación y desarrollo del contrato

- **Tratamiento de los DPII**

La reserva de los derechos de la DPII para la AAPP no favorece la CPI

En otras ocasiones las AAPP transfieren conocimiento valioso a la empresa sin garantizarse retornos.

CADA CASO REQUIERE UN ESTUDIO PARTICULAR PERO DEBE SER BENEFICIOSO PARA AMBAS PARTES

La gestión de la DPII no es sólo en el momento del contrato, también más allá, e importante, después del contrato.



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

4. En la contratación y desarrollo del contrato

- **Minimización del riesgo**

La CPI incluye el riesgo de que no se alcance el objeto del contrato por imposibilidad técnica. El riesgo pasa del suministrador a la Administración compradora.

Puede desincentivar que las empresas liciten.

En contra del espíritu general de la LCSP (art. 215)

Ejemplo: Proyectos de Investigación de Indole Biomédica de la Universidad de Córdoba



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

4. En la contratación y desarrollo del contrato

- **Minimización del riesgo**

PLAN DE RIESGOS

1. Identificación del riesgo, determinando cuáles pueden afectar al proyecto a lo largo de su vida y documentando sus características.
2. Análisis de riesgos, en el que se evalúan los riesgos y sus interacciones para estimar los resultados que pueden esperarse en cada caso, con el propósito de asignar prioridades e identificar respuestas adecuadas.



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

4. En la contratación y desarrollo del contrato

- **Minimización del riesgo**

PLAN DE RIESGOS

3. Reducción de riesgos y planes alternativos, asignando responsabilidades en las actividades arriesgadas, en el desarrollo de planes para su reducción o planes alternativos, si fuese posible, así como el desarrollo de medidas y planes de actuación para responder a los riesgos.
4. Asignación de riesgos, determinando cuáles son los agentes en mejores condiciones de soportarlos y reducirlos, y asignando responsabilidades en consecuencia.



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

4. En la contratación y desarrollo del contrato

- **Minimización del riesgo**

El Riesgo en el contrato:

- Disposiciones relativas a reparto de riesgos entre la Administración y el contratista, en las condiciones permitidas por la ley.
- Establecimiento de revisiones periódicas del desempeño del contrato para la toma de decisiones sobre el desarrollo del proyecto.
- Posibles compensaciones al proveedor por el cierre anticipado del proyecto.



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

4. En la contratación y desarrollo del contrato

- **Minimización del riesgo**

El Riesgo en el contrato:

- Flexibilidad para modificar el calendario establecido o para incluir variantes, en línea con las condiciones de los pliegos, como consecuencia de problemas surgidos en la etapa de I+D y siempre que ambas partes estén de acuerdo.
- Posibilidad de admitir precios provisionales ligados a la incertidumbre de la etapa de I+D, sujetos a revisiones a medida que avanzara el proyecto



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

4. En la contratación y desarrollo del contrato

- **Fijación de precios**

En la CPI en algunas ocasiones no puede definirse un precio cierto como requiere LCSP (Art 26 f) y art 87), por la incertidumbre asociada al objeto del contrato.

El Art 87.5 LCSP establece una excepción:

“**Excepcionalmente** pueden celebrarse contratos con precios provisionales cuando, tras la tramitación de un **procedimiento negociado o de un diálogo competitivo**, se ponga de manifiesto que la ejecución del contrato debe comenzar antes de que la determinación del precio sea posible por la complejidad de las prestaciones o la necesidad de utilizar una técnica nueva, o que no existe información sobre los costes de prestaciones análogas y sobre los elementos técnicos o contables que permitan negociar con precisión un precio cierto.”



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

4. En la contratación y desarrollo del contrato

- **Fijación de precios**

El Art 87.5 LCSP establece una excepción:

“En los contratos celebrados con precios provisionales el precio se determinará, dentro de los límites fijados para el precio máximo, en función de los costes en que realmente incurra el contratista y del beneficio que se haya acordado, para lo que, en todo caso, se detallarán en el contrato los siguientes extremos:

- a) El procedimiento para determinar el precio definitivo, con referencia a los costes efectivos y a la fórmula de cálculo del beneficio.
- b) Las reglas contables que el adjudicatario deberá aplicar para determinar el coste de las prestaciones.
- c) Los controles documentales y sobre el proceso de producción que el adjudicador podrá efectuar sobre los elementos técnicos y contables del coste de producción

”



“Libro Blanco de la CPI en Biotecnología. Fundación COTEC”

4. En la contratación y desarrollo del contrato

- **Incentivos para la innovación**

El contrato debería incluir en su clausulado aspectos que pudieran tener un impacto positivo en la motivación del proveedor para innovar:

- Garantía, para el proveedor, de comercialización en otros mercados.
- La disponibilidad del comprador a analizar sugerencias de mejoras para su inclusión en el proyecto.
- La posibilidad de pedidos importantes o posibles agregaciones a la demanda de otros compradores públicos.
- Acceso financiación I+D adicional (pública o privada con aval).
- Compromiso de hacer referencia al proveedor.



**INNOVACION EN COMPRAS PUBLICAS
COMPRA PUBLICA INNOVADORA
OBSTACULOS A LA CPI**



OBSTACULOS A LA CPI

1. Falta de presupuesto.
2. Falta de conocimiento de los gestores públicos sobre la CPI
3. La inercia burocrática
4. La realización de pagos plurianuales
5. Apreciación de que la CPI es más cara y de mayor riesgo.
6. Desconocimiento de las capacidades de las empresas.
7. La falta de planificación a l/p en las compras.

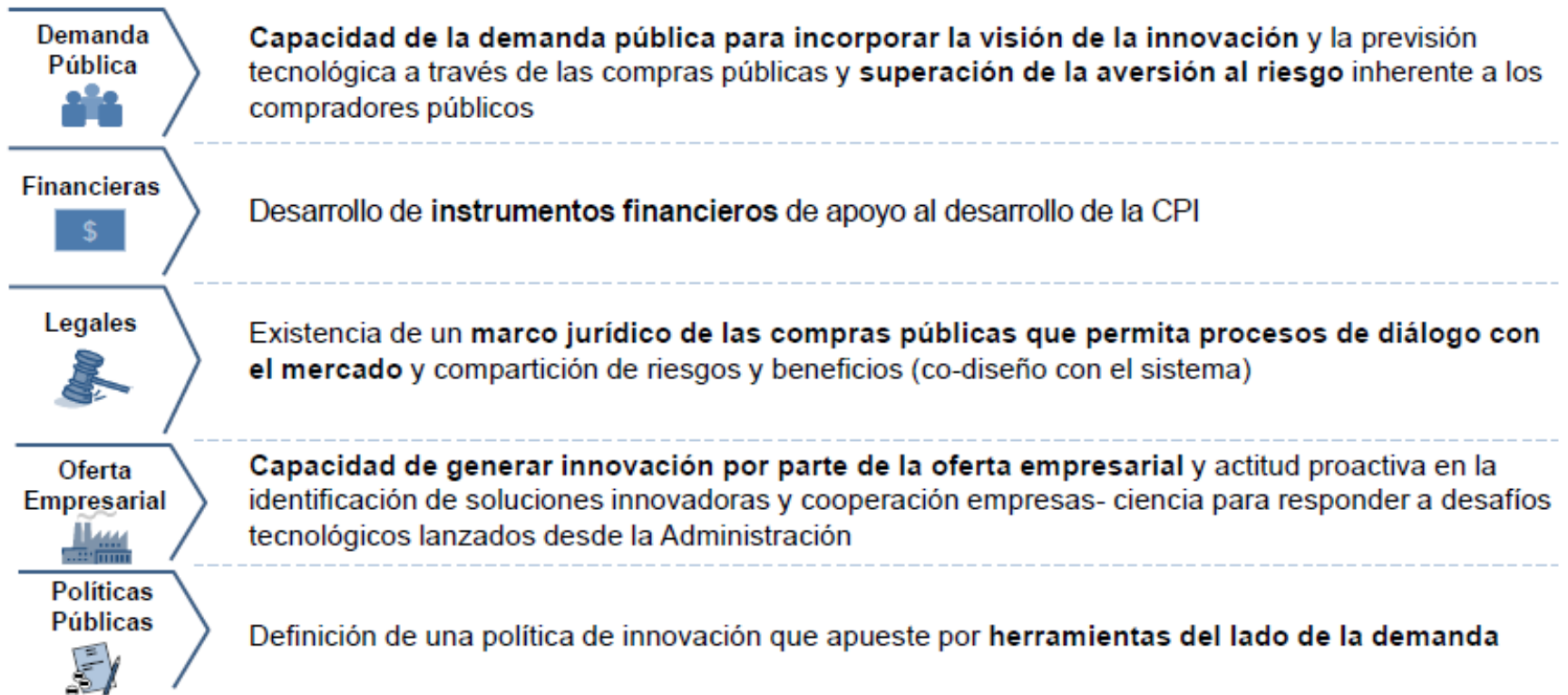


OBSTACULOS A LA CPI

- Falta de conocimiento de los gestores públicos sobre la CPI
 1. Formación en tecnología
 2. Formación en vigilancia tecnológica y comercial
 3. Formación en evaluación técnica-económica
 4. Formación en técnicas de negociación
 5. Integración en redes de conocimiento
 6. Inglés



**INNOVACION EN COMPRAS PUBLICAS
COMPRA PUBLICA INNOVADORA
UN PLAN PARA IMPLANTAR LA CPI**





1. Análisis de los procesos de contratación pública



2. Plan de Vigilancia Tecnológica y del Mercado



3. Inventario de potenciales compras públicas



4. Análisis de la oferta tecnológica y empresarial









5. Selección de sectores pilotos



6. Selección de unidades administrativas vehiculares



Objetivo y Gasto en Compra Pública Innovadora por país

		Gasto en CPI (2009; % del gasto total)	Objetivo de gasto en CPI (2013, % del gasto total)
Estados Unidos		2.6%	3.6%
Alemania		2.0%	3.0%
España		1.9%	3.0%
Francia		1.9%	3.0%
Reino Unido		1.7%	2.5%
India		1.0%	2.0%

Fuente: Global Innovation and Technology Alliance, Department for Business Innovation and Skills y OCDE



**INNOVACION EN COMPRAS PUBLICAS
COMPRA PUBLICA INNOVADORA
CASOS PRACTICOS**



CASO PUERTO DE MALAGA

Puertos del Estado

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

SATO

OHL







Procedimiento abierto
Presupuesto 12,2 M€

Admisión de variantes, mejoras técnicas, constructivas o estéticas.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA. PUNTOS DE RECARGA DE VEHICULO ELECTRICO





Países de referencia	Resultados obtenidos
<p>Bélgica</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Red de información de la Seguridad Social • Credencial de identificación electrónica e implantación a escala completa en Bélgica • Reducción de las emisiones de hollín en al menos 85% por el desarrollo de filtros de carbono para autobuses públicos
<p>Corea del Sur</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de vestimenta militar con textiles y materiales de nueva generación a través de la creación de un Comité para creación de textiles de nueva generación • Desarrollo de paquete de medicamentos venta masiva y promoción global con compañías de farmacéuticas
<p>España</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla de sistemas TICs innovadores en el ámbito sanitario que permitan a las empresas desarrolladoras comercializarlos en el entorno internacional • Diseño de puntos de recarga para VE en Barcelona
<p>Estados Unidos</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de prototipos para predicción de incendios para los Servicios Forestales • Desarrollo de soluciones innovadoras para el transporte público • Desarrollo de la industria de semiconductores a partir de los programas de CPP
<p>Finlandia</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo a gran escala de una aplicación de teléfono celular que captura información de hábitos de vida de los usuario • Disminución de un 20% en el consumo de energía en los edificios pilotos a través de un programa de sensorización del consumo
<p>Reino Unido</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Solución de problemas de congestionamiento en autopistas basado en realidad virtual a través de un proyecto piloto que posteriormente se escala a todo R.U • Solución innovadora con colchones y almohadas totalmente reciclables y cobertores con textiles especiales para eliminación de desperdicios de prisiones